

NOTA DE PRENSA DE CEPCO.-

**ASUNTO: DENUNCIA CONTRA EL GOBIERNO ESPAÑOL POR LA LEY
CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES.-**

FECHA: 22.OCTUBRE.2003

La Junta Directiva de **CEPCO**, en su sesión de ayer, martes, 21 de Octubre, acordó por unanimidad la interposición de demanda ante los Tribunales de Justicia de la Unión Europea, contra el Gobierno Español, por:

1º.- Incumplimiento del plazo legal de transposición de la Directiva 2000/35/CE, de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, plazo cumplido el 8 de Agosto de 2002.

2º.- Conflicto normativo entre el contenido de la Ley de transposición y la Directiva citada.

Después de 11 años trabajando primero en Bruselas, para la consecución de la Directiva 2000/35/CE y, luego, en España, para obtener su transposición, **CEPCO** considera que los gravísimos problemas que genera la morosidad en sus empresas y trabajadores no admite mayor dilación en su solución. **CEPCO** estima, asimismo, que el Proyecto de Ley remitido por el Gobierno a las Cortes es radicalmente insatisfactorio para las más de 4.000 empresas que representa en la actualidad.

CEPCO, en aras de mantener abierto el diálogo que siempre ha ofrecido, no interpondrá sus demandas hasta después de, o bien la disolución de las Cortes (demanda por el motivo 1º), o bien la aprobación de la Ley (demanda por el motivo 2º), tiempo en el que todavía espera que se pueda aprobar la Ley con las enmiendas que han presentado todos los Grupos Parlamentarios y que, en esencia, recogen las peticiones de **CEPCO**.